



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00784 00
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA

Se acepta la sustitución de poder que realiza la abogada HILDA VILLAMIZAR SANTOS a la abogada LINA MARÍA POSADA LÓPEZ.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada LINA MARÍA POSADA LÓPEZ portadora de la TP Nro. 245.566 para representar a la parte ejecutante conforme la sustitución de poder allegada.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **22 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5340a41e36b87c2263f5e565cc9309154ceacd998208a87cfe501bb9e6f73c2**

Documento generado en 21/09/2023 08:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>